



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°78

Montevideo, 22 JUN. 2009

**Sr. Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa**

Mensaje N°25/09

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 74, del Departamento de Treinta y Tres con el nombre de "**Salvador Bello**".-

La propuesta efectuada por los vecinos del mencionado centro educativo cuenta con el apoyo de la Dirección, Comisión Fomento, y los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

MARIA SIMON
Ministra de Educación y Cultura

Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°78 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° - Designase a la Escuela N° 74, del Departamento de Treinta y Tres, con el nombre de "**Salvador Bello**".-

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, archívese.-

Exp. N° 2009-11-0001-2639

ly

MARIA SIMON
Ministra de Educación y Cultura